

cada uno especial de los principales que allí venian, y explicó su creencia, la conclusion de la qual era que ya sabian quantas veces el Rey les habia embiado mandar que derramasen todas las gentes de armas que tenían ayuntadas, é que agora pensando quel Infante estaria en Ocaña, le embiaba mandar aquello mesmo, é que si partido fuese, estuviese quedo en el lugar que el Dean lo hallase, á lo qual el Infante é los que con él estaban respondieron las razones que solian, y el Infante dixo que llegarían á Guadarrama, é que allí estaria algunos dias, hasta que embiase al Rey sus mensageros, é hubiese su respuesta. Y el Infante é la Infanta su muger se partieron para Guadarrama, é allí pusieron su Real, é desde allí el Dean escribió al Rey la respuesta quel Infante é los que con él eran le habian dado, y él quedó allí, porque así gelo habia mandado el Rey; é desde allí el Infante embió sus embaxadores al Rey, los quales fueron Don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, é Don Jayme de Luna, Comendador de Velez, é un Frayle Maestro en Teología, é un Licenciado su Abad, los quales hallaron al Rey en Arévalo, al qual, hecha la reverencia debida, le dieron la carta de creencia que del Infante Don Enrique le traian, y explicaron su creencia, la conclusion de la qual era, que bien sabia Su Señoría como por muchas veces é por diversas cartas é mensageros, el Infante habia embiado mostrar algunos agravios que él é la Infanta Doña Catalina su muger rescebían, especialmente en le ser embargado por su mandado la posesion del Marquesado de Villena, de que él habia hecho merced é donacion á la Infanta Doña Catalina su hermana, para en dote de su casamiento, á los quales agravios Su Merced no habia dado remedio alguno, antes cada dia se acrecentaban; por ende que hacia saber á Su Señoría que él é la Infanta su hermana por sus personas venian á le hacer reverencia é besar las manos, é á mostrar á Su Merced la limpia é leal intencion que á su servicio habian, é los daños que rescebían, con gran fiducia que habian de la virtud de Su Señoría que serian mejor oídos é remediados por sus presencias que por sus mensageros; é que porque en su Corte estaban personas de grandes estados que eran odiosas á ellos é á los que con él venian, é les convenia venir acompañados de gentes de armas, no á fin de hacer bollicio ni escándalo alguno, mas por se defender é amparar de aquellos que contra él é contra los que con él venian alguna cosa quisiesen mover, que luego se vinieran derechamente á Su Merced, salvo porque les habia embiado mandar con el Dean de Santiago que no moviesen de aquel lugar donde él los hallase, é que suplicaban á Su Merced le pluguiese que viniesen á él á mostrar sus agravios, é le pluguiese dar orden como ellos é los que con ellos venian oviesen audiencia segura. El Rey respondió que se maravillaba mucho del Infante venir por la manera que venia, é de dar tales excusas á su venida, pues él sabia bien que no era honesto de venir ningun vasallo á su Señor á pedir justicia, asonado con gente de armas, quanto mas

habiéndole él embiado defender por muchas veces que no partiese de Ocaña, ni tuviese ende gente de armas alguna, ni en otra parte donde estuviere, ni viniese con gente de armas ni sin ella hasta que lo embiase llamar, por qué entendia hacer ayuntamiento de Cortes é lo entendia de llamar é dar orden en sus hechos y en los agravios que decia que rescebía, en tal manera que no se pudiese decir ser agraviados contra derecho él ni la Infanta su hermana.

CAPÍTULO XXI.

De como el Infante escribió á los Procuradores todas las cosas pasadas.

É visto por el Infante la respuesta que del Rey sus embaxadores traxeron, acordó de escribir á los Procuradores de las cibdades é villas que en la Corte estaban, haciéndoles saber muy largamente todas las cosas pasadas, é los agravios que él é la Infanta su muger rescebían, embargándoles la posesion del Marquesado de Villena, de que el Rey habia hecho merced á la Infanta su muger con consejo é acuerdo de aquellos que agora con el Rey en su Corte estaban, de lo qual tenían privilejo rodado, é sellado de plomo; é que afectuosamente les rogaba que quisiesen suplicar al Rey que los quisiese oír é no hacerles tan grande agravio sobre los otros que les eran hechos, como el derecho quiera que quien posee alguna cosa aunque con mal título, sea oído y vencido por derecho antes que sea despojado de la posesion; que esto les rogaba é requeria, como aquellos que representaban todas las cibdades é villas del Reyno, á quien pertenecia suplicar al Rey por el remedio de los tales agravios, mayormente rescibéndolos personas tan naturales del Reyno como la Infanta y él eran, é que tan conjunto debdo habian en la merced del Rey, é les pluguiese quisiesen suplicar al Rey que les guardase su justicia, lo qual haciendo, harian señalado servicio al Rey, é procurarian paz é sosiego del Reyno segun eran tenidos, y en otra manera, si algun deservicio al Rey dello se signiese, con razon el Reyno (1) gelo podia acalofiar algun tiempo.

CAPÍTULO XXII.

De la suplicacion que los Procuradores hicieron al Rey sobre los hechos del Infante.

Esta carta vista por los Procuradores, ellos hablaron con el Rey, é le suplicaron que le pluguiese tener alguna templanza en los hechos del Infante é de la Infanta su hermana, en lo qual creian que haria lo que á su servicio complia, é al sosiego é bien de sus Reynos, é que todos en nombre de sus cibdades é villas gelo ternian en merced. A lo qual el Rey respondió con acuerdo de los de su Consejo, que pues el Infante Don Enrique é los otros Caba-

(1) Rey decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

lleros que con él estaban eran venidos tan cerca de su Corte por tal manera con gente de armas, contra sus expresos mandamientos, que no convenia á su estado Real tener en ello vias ni maneras de trato como entre personas contendientes, ni tampoco se debia ya haber con estos como con vasallos que hubiesen errado é viniesen obedientes é humildes á demandar perdon é merced, pues no vinieron ni venian así; por ende que todavía era su merced que derramasen la gente de armas, é se volviese el Infante Don Enrique para su tierra, é cada uno de los Caballeros que con él eran á la suya, é que dexasen todas las villas é castillos é lugares del Marquesado que tenían ante que sobre esto ninguna cosa se hablase; lo qual así hecho, él veria sobre todo, é ordenaria sobre aquello lo que le pareciese ser á su servicio mas complidero, é al bien é paz é sosiego de sus Reynos. Los Procuradores, vista la respuesta del Rey y el propósito que tenía, y que en caso quel Infante Don Enrique é la Infanta su muger pidiesen razon é justicia, no sería cosa razonable que la alcanzasen con mano armada por la manera que estaban cerca de la Corte del Rey contra sus expresos mandamientos, acordaron de embiar sus mensageros al Infante con su poder para le hacer saber todas estas cosas, para le requerir con grande instancia de parte de todas las cibdades é villas del Reyno que quisiese cumplir los mandamientos del Rey, para lo qual sacaron de entre sí dos Procuradores, el uno de Burgos y el otro de Segovia, los quales fueron Pero Suarez de Cartageña, hermano del Obispo Don Pablo de Burgos, y el otro el Doctor Juan Sanchez de Zuazo. En este tiempo el Rey acordó de embiar llamar á Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, el qual era mucho odioso al Infante Don Enrique é á todos los de su parcialidad; é por temor que hubo de venir, porque su camino era cerca de donde el Infante Don Enrique estaba, llamó de parientes é amigos allende de la gente de armas que él tenía, que vinieron con él hasta Arévalo donde el Rey estaba bien mil lanzas.

CAPÍTULO XXIII.

De como dos procuradores de Burgos é de Segovia vinieron al Infante en nombre de todos.

Los Procuradores de Burgos y Segovia que vinieron por mensageros de todos los otros Procuradores al Infante Don Enrique, el qual hallaron en Guadarrama, despues de haberle hecho reverencia, le dieron una carta que de todos los Procuradores traian, é le mostraron su poder, é le hicieron una gran habla, la conclusion de la qual era mostrándole por muchas razones quanto habia sido escandalosa en todo este Reyno su venida en la forma que venia, é quantos males é daños della se podian seguir, suplicándole é pidiéndole por merced, é requiriéndole en forma por delante de ciertos Escribanos, quisiese dexar la via que hasta allí habia tenido, é le pluguiese cumplir é obedecer los manda-

mientos del Rey; é con esto se podria mitigar el enojo que el Rey dél tenía, é habrian ellos lugar de se interponer en suplicar al Rey que quisiese tener con él la manera que debia, segun quien era é los debdos tan cercanos que con él tenían; é le suplicaban le pluguiese de seguir las pisadas del Rey Don Fernando de Aragon, su padre, de gloriosa memoria, é se acordase quanta paz, é sosiego é justicia hubiese procurado en este Reyno, é no pensase que se podia excusar del yerro que habia hecho en su venida por tal manera, hablando con la reverencia que debian, por decir que no venia por hacer escándalo ni ofender persona alguna, mas por se defender de sus contrarios que con el Rey estaban; lo qual era en gran perjuicio de la preeminencia del Rey que parecia no ser él poderoso para le defender en su Corte, é que para él haber de ir en la forma que estaba, de necesidad convenia al Rey tener mucha gente de armas, é de tal ayuntamiento ya Su Merced podia ver quantos males é daños se podian seguir; suplicándole en fin que le pluguiese en todo caso derramar las gentes que allí tenía é cumplir los mandamientos del Rey, protestando que si el contrario hiciese, é por esta causa algunos males ó daños en estos Reynos se signiesen, fuesen á cargo suyo é de los Perlados é Caballeros que con Su Merced estaban; é que no debia dudar si cumplia el mandamiento del Rey, segun su virtud, é segun el deudo que él y la Señora Infanta en la merced del Rey tenían, é segun el zelo que habia á la justicia é al bien destes Reynos, perdería el enojo que tenía é le haria muchas mercedes, lo qual los Procuradores con toda voluntad suplicaban que así lo pusiese en obra.

CAPÍTULO XXIV.

De la respuesta que el Infante hizo á los Procuradores.

Oída por el Infante la embaxada de los Procuradores, respondió agradeciéndoles mucho la loable intencion con que eran venidos, diciéndoles como ya otras veces habia dicho, que la intencion de su venida en la forma que venia no era por hacer escándalo ni bollicio en estos Reynos, mas solamente por la seguridad de su persona é de los Grandes que con él venian; é como muchas veces hubiese suplicado al Rey su señor que le quisiese oír, é no mandar le hacer tan grandes agravios como él é la Infanta su muger rescebían contra todo derecho natural é civil, mandándoles despojar de lo que con justo título poseian por merced é donacion quel Rey dello habia hecho á la Infanta, su muger, habiendo prometido de la guardar, é obligándose al saneamiento dello so muy grandes firmezas é prometimientos, agora habia determinado él é la Infanta su muger de venir por sus personas á hacer reverencia al Rey su señor, á le mostrar los grandes agravios que rescebían, habiendo confianza en Su Señoría que los querria oír; pero porque estos Procuradores conosciesen que la intencion de

su venida era la dicha é no otra, que afectuosamente les rogaban que ellos buscasen la via ó manera tal que él é la Infanta su muger é los Perlados é Caballeros que con él venian pudiesen haber segura audiencia del Rey su señor, que muy presto era de hacer todo lo que cumpliese á servicio del Rey, é bien é paz y sosiego de sus Reynos, así en el derramar de la gente de armas, como en todas las otras cosas. E allende desta respuesta que dió por palabra, escribió á los Procuradores por su letra muy larga, recontando todas las cosas pasadas, é rogándoles lo que á estos por palabra rogó.

CAPÍTULO XXV.

De la suplicacion que los Procuradores al Rey hicieron sobre los hechos del Infante.

Vista por todos los Procuradores la respuesta que traian del Infante é la carta que les embió, acordaron de suplicar al Rey como ya algunas veces le habian suplicado, que á Su Señoría pluguiese de poner estas cosas en justicia, mandándolas ver á personas sin sospecha, é que haciéndose así, todos les escándalos cesarian, y el Infante derramaria luego la gente de armas que tenia; é le pluguiese de no llevar estas cosas por via de rigor, é quisiese haberse con sus súbditos piadosamente, supliendo sus fallecimientos como á Rey é Señor conviene de hacer; é sabido por él lo que de justicia se debiese hacer, el Infante habria por bien todo lo que Su Merced hiciese, como dél é de la Infanta su muger hubiesen conocido el verdadero zelo que á su servicio habian; é seyendo certificados de poder haber segura audiencia ante de todas cosas, el Infante é los Perlados é Caballeros que con él estaban derramarian luego la gente de armas que tenían. Á lo qual el Rey les respondió que veria en ello, é haria aquello que entendiese ser á su servicio mas complidero.

CAPÍTULO XXVI.

Del enojo que el Rey tenia porque el Infante no cumplia sus mandamientos.

El Rey estaba enojado porque el Infante no cumplia sus mandamientos, el qual ya estaba con toda su gente en el Espinar, por ser lugar mas dispuesto para estar mucha gente, é acordó de embiarle sus mensajeros diciéndole que ya sabia quantas veces le habia embiado mandar que derramase la gente de armas que tenia; que bien debía él conocer quanto feo parecia ningun súbdito venir demandar justicia á su Rey viniendo con gente de armas, é que debía bien considerar quanto injurioso seria al Rey venir á ninguna cosa de lo que le fuese deprendado viniendo el Infante por la manera que venia: por ende que le cumplia que luego derramase toda la gente, é que esto era lo que debía hacer, certificándole que si el contrario hacia, que á él seria forzado de remediar en ello, yendo por su persona donde quiera que él estuviese, y entendia de

hacer en ello tal castigo, que á otros fuese exemplo. Á esto el Infante respondió lo que á los Procuradores de Burgos é de Segovia habia respondido, esforzando todavia su razon el Infante é los que con él estaban en que esto hacian por no les ser segura la ida al Rey sin gente de armas; é despues de muchas altercaciones pasadas entre el Infante é los mensajeros del Rey, el Infante dixo que él responderia al Rey por sus propios mensajeros.

CAPÍTULO XXVII.

De como la Reyna de Aragon Doña Leonor se vino para Arévalo.

Estando las cosas en esta guisa arredradas de toda concordia, la Reyna de Aragon Doña Leonor, que estaba en Medina del Campo, á quien mucho este negocio dolia, acordó de se venir para Arévalo donde el Rey estaba sin lo hacer saber á él ni al Infante Don Juan su hijo, con el qual despues de venida habló largamente, rogándole mucho que trabajase como el Rey dexase el rigor, é quisiese tener alguna buena via en estos negocios. El Infante Don Juan le respondió que sin dubda él habia hablado asaz de veces con el Rey, suplicándole que quisiese en estas cosas tener algun medio, é que habia dél conocido que por cosa del mundo dexaria de proseguir este negocio sin rigor estando el Infante Don Enrique por la forma que estaba, é que por Dios le parecia que aun el Rey habia en ello razon; por ende que le parecia que debian trabajar con el Infante su hermano que derramase la gente de armas que tenia, é que hiciese todas las otras cosas que el Rey le mandaba, é que esto hecho, que él trabajaria por enderezar sus hechos quanto pudiese, aunque no gelo tenia merecido; é por esta via habló la Reyna con el Arzobispo de Toledo, creyendo que por ser hechura del Rey Dagon, su señor é su marido, haria algo de lo que al Infante cumpliese. El Arzobispo le respondió que el Infante Don Enrique no habia tenido ni tenia en sus hechos la manera que debía, ni daba lugar á que ninguno le pudiese ayudar cerca del Rey, estando él por la via que estaba, é que lo que le parecia que Su Señoría debiese trabajar era que el Infante Don Enrique, su hijo, dexase la porfia que tenia de aquellos que con él eran, por cuyo consejo habia seydo en muchas cosas que no eran en servicio del Rey, é que quando esto hiciese, que él haria todo lo que cumpliese por su servicio. La Reyna de Aragon procuró de haber habla secreta con el Rey, é despues en su público Consejo é habida la audiencia secreta, pidióle mucho por su merced no quisiese acatar á las culpas, si en algunas era el Infante Don Enrique su hijo, mas al gran deudo que en Su Merced tenia, así por él como por la Infanta su hermana, é á los muchos servicios que el Rey de Aragon su padre en su menor edad le hiciera con toda lealtad; el qual mandó al tiempo de su fallecimiento á todos sus hijos que guardasen á él, é siempre fuesen en su servicio, é que si algun deservi-

cio le habia hecho, seria mas por inducimiento de algunas personas que buscaban sus intereses, que por su voluntad; é que desto le pedia por merced lo mandase castigar como á su crianza é á persona tan cercana en deudo á Su Merced, é como aquel que nuevamente tocaba en error é creia que con pequeño castigo rescibiria grande enmienda; é asimismo le suplicaba é pedia por merced que en estos hechos quisiese algo acatar á ella, que estaba muy tribulada é con mucho pesar quanto mas no podia, por estar el Infante Don Enrique su hijo en su indignacion, que por su voluntad él é los otros sus hijos le servirian mas que al Rey de Aragon su padre, si vivo fuese, por quanto él los mantenía é sostenia sus Estados, é con su ayuda el Rey su padre alcanzara el Reyno de Aragon. El Rey, oidas estas cosas, respondió graciosamente loando todo lo que la Reyna decia; pero en quanto á las culpas del Infante, dixo que no habia razon de dudar en ellas, pues que á todo el mundo eran notorias; por ende que las no repetia, salvo aquella en que de presente estaba, viniendo así como venia con gente de armas en menosprecio suyo. E finalmente dixo que ella podia bien ver si á él era honesto, é si se guardaba su preeminencia real otorgando cosa alguna por pequeña que fuese en favor del Infante Don Enrique é de los que con él estaban, estando así con mano armada cerca de su Corte contra su defendimiento, ni aun porque ella lo rogase, como quiera que de buena voluntad él la queria complacer en todas las cosas como á verdadera madre, é por ende le rogaba que hubiese buena paciencia, que en esto no entendia condescender á sus ruegos, mas proceder por todo rigor. La Reyna tornó hacer sus ruegos é peticiones sobre este hecho lo mejor que pudo, no solamente una vez, mas muchas, y el Rey todavia estuvo en su propósito.

CAPÍTULO XXVIII.

De como el Infante embió al Rey al Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza.

Teniendo el Infante Don Enrique é los que con él eran, que pues la Reyna de Aragon su madre estaba con el Rey, que podia haber lugar de librar algunas cosas de las que pedia, acordó de embiar al Rey é á la Reyna su madre á Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é á Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres; los cuales venidos á Arévalo, é habida larga habla con la Reyna de Aragon, procurada é habida audiencia con el Rey en su Consejo, el Arzobispo hizo una larga proposicion, escusando al Infante Don Enrique é la Infanta su muger é á los que con ellos eran, trayendo para esto muchas auctoridades de la Sacra Escritura; é porque así la conclusion de su habla era la que ya otras veces habian traido los mensajeros del Infante Don Enrique, como porque la respuesta del Rey fué la que solia, no se hace dello mas mencion. Y el Rey reprehendió mucho al Arzobispo de Santiago por haber estado tanto tiempo con-

tra su expreso mandamiento con el Infante Don Enrique. Á lo qual el Arzobispo dió sus excusaciones, las quales el Rey rescibió, porque conocia que era hombre de buena intencion, é con tal propósito era movido de venir al Rey.

CAPÍTULO XXIX.

De como la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago é los Caballeros que con él estaban se volvieron al Infante sin acobar cosa de la que suplicaron.

Y pasados algunos dias que la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman habian estado en la Corte probando todas las vias que habian podido para mudar al Rey de su propósito, así en grandes hablas con él, como con Álvaro de Luna é con Fernan Alonso de Robres, que eran los que principalmente gobernaban, é visto como ningun remedio en esto hallaban, la Reyna y el Arzobispo é Fernan Perez de Guzman acordaron de se volver al Infante Don Enrique, é de le decir todo lo que habian hablado, amonestándole que no se quisiese del todo perder, é cumpliese todos los mandamientos del Rey, que no tenia otro remedio, y que esto hecho, esperaban en Dios que sus hechos habrian alguna emienda, sobre lo qual el Infante Don Enrique hubo muchos consejos; é visto lo que la Reyna y el Arzobispo le habian dicho, conociendo que algunos de los que estaban con él, así de los grandes é medianos, como de los menores estaban tibios, é les pesaba de haber estado tanto contra los mandamientos del Rey, de los quales el principal fué Pedro de Velasco, el qual mudó del todo el propósito que habia tenido en seguir al Infante Don Enrique; é como quiera que determinó de no se partir del Espinar hasta que el Infante por una via ó por otra se partiese, tuvo sus formas porque el Rey conociese el mudamiento de su propósito; é Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, se partió del Espinar, é se vino para el Rey con cinquenta lanzas que ende tenia, é así la gente del Rey cada dia crecia, é la del Infante cada dia menguaba: el Infante acordó que no solamente le era cumplidero, mas muy necesario de dexar su porfia é camino que habia tenido hasta entonce, é dexarse de mas embaxadas y tratos, é cumplir enteramente los mandamientos del Rey; é que otra cosa no se procurase, salvo seguridad de sus personas y Estados. E así lo dieron por respuesta á la Reyna de Aragon, la qual no fué poco alegre quando hubo traido al Infante Don Enrique su hijo á que dexase el camino que hasta entonce habia traido; é por acuerdo del Infante é de los que con él eran, ella hubo de volver al Rey, é con ella el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman, por le hacer saber lo que habia concordado con el Infante Don Enrique su hijo é con los que con él estaban.

CAPÍTULO XXX.

De como la Reyna volvió otra vez al Rey.

E llegada la Reyna de Aragon á la Corte, habida audiencia con el Rey, presentes el Arzobispo de Toledo é Alvaro de Luna é Fernan Alonso de Robres, dixo al Rey como ella habia ido al Infante Don Enrique su hijo, é habia trabajado quanto habia podido por el bien destos hechos, é porque la voluntad del Rey en todo se cumpliese, é que lo que en ello era hecho, el Arzobispo de Santiago lo diria á Su Merced, al qual dió lugar que propusiese; é hizo su habla fundando las excusaciones del Infante é de los que con él eran, justificando sus hechos pasados, diciendo haber seydo todo con sana intencion é con voluntad de servir al Rey, é no en otra manera, suplicando al Rey que á tal intencion los quisiese juzgar; é que el Infante é los que con él eran, vista su voluntad, querian cumplir sus mandamientos, así en derramar la gente de armas, como en irse el Infante Don Enrique é los Perlados é Caballeros cada uno á sus tierras, é dexar todas las villas é lugares é fortalezas que el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger tenían é poseian del Marquesado de Villena. A lo qual todo la Reyna de Aragon que ende era, en nombre del Infante Don Enrique su hijo, é de los Perlados é Caballeros que con él eran, y el mesmo Arzobispo que sobresto era con ello embiado, se ofrecieron de lo hacer é cumplir luego sin otro deteniemento; é dixo que como quier que los Caballeros que estuvieron con el Infante Don Enrique en los hechos pasados despues de Tordesillas, entendiendo guardar su servicio y el bien público de sus Reynos, habian hecho todo lo que hicieron, é nunca hicieron cosa porque mereciesen pena, ante mercedes é gualardones, pero que como cerca de Su Merced y en su Consejo estuviesen personas que les habian mala voluntad, las quales podian tener tales maneras por que así al Infante como á ellos no les guardando su justicia fuese dada alguna culpa é padeciesen por ello, que á Su Señoría pluguiese de dar seguridad á los Caballeros que con el Infante Don Enrique habian seydo de sus personas y Estados é oficios, é otras qualesquier mercedes que del Rey tuviesen hasta en aquel tiempo, de guisa que no les fuese removido ni contrariado en ninguna manera; é que esta seguridad así dada, todos se partirian como dicho era, é complirian enteramente todos los mandamientos del Rey. Y el Rey respondió recibiendo el ofrescimiento: y en quanto tocaba á la seguridad que para los Caballeros pedian, dixo que haria sobrello aquello que debiese.

CAPÍTULO XXXI.

De como vuelta la Reyna con la respuesta del Infante, é oida por el Rey, le respondió que no daría seguridad hasta quel Infante cumpliese todo lo que le habia mandado.

Luego que la Reyna de Aragon volvió con la respuesta del Infante Don Enrique su hijo, la qual

fué que al Rey pluguiese mandar dar la seguridad que le era pedida por parte del Infante é de los que con él estaban, y cumplirian enteramente todo lo que Su Señoría mandaba, el Rey dixo que no daría seguridad ni respondería en cosa alguna, hasta primero ser cumplidos todos sus mandamientos, certificándoles que si luego no se cumplan, que él entendia de proveer (1) en ello por todo rigor. E como quiera que la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago hablaron con Alvaro de Luna é con todos los otros del Consejo, é tuvieron manera como todos los Procuradores juntamente suplicasen al Rey por esta seguridad, jamás el Rey la quiso otorgar, ante siempre se mostró mas rigoroso, diciendo que sus mandamientos se cumpliesen una vez sin condicion alguna, é que esto así hecho, sin que cosa fallciese, proveeria en las peticiones que le hacian como á su servicio cumpliese.

CAPÍTULO XXXII.

De como visto por el Infante que no podia acabar cosa que suplicaba, acordó de cumplir todo lo que el Rey le mandaba, é mandó hacer alarde é derramó la gente que tenia junta en el Espinar.

Visto por el Infante como ninguna cosa de lo que demandaba se podia acabar, ni por ruego de la Reyna su madre, ni por la intercesion de los Procuradores, ni por las letras é mensajeros que muchas veces al Rey habia embiado, é conociendo como cada dia su partido iba menguando, acordó de cumplir todo lo que el Rey mandaba; é luego mandó hacer alarde en el Espinar de la gente de armas que ende tenia, el qual se hizo en veinte é tres dias del mes de Setiembre del dicho año, é hallóse que tenia dos mil hombres de armas é trecientos ginetes. Y esto así hecho, la Reyna de Aragon se fué para Arévalo, y el Infante se partió para Ocaña, é los Perlados é Caballeros é gentes d'armas se fueron cada uno para su tierra, salvo el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante, los quales eran continuos en la casa del Infante. É luego como el Infante se partió del Espinar, Pedro de Velasco se fué luego para el Rey como lo ya tenia concertado. É quando la Reyna volvió al Rey, hallóle doliente de cesiones. E como quiera que el Rey habia acordado de luego mandar hacer alarde de la gente que tenia, húbose de detener hasta quel Rey pudiese cavalgar, porque queria ver el alarde.

CAPÍTULO XXXIII.

De como el Rey mandó hacer alarde en Arévalo, é derramó la gente, é dexó mil lanzas para que de continuo anduviesen con él en su guarda.

En treinta dias del mes de Setiembre el Rey mandó hacer alarde, el qual se hizo en batallas ordena-

(1) Poner decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

das, é llevó el avanguardia el Infante Don Juan con los de su casa é con los que tenían del acostamiento, que eran Don Luis de la Cerda, Conde de Medina-Celi, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Íñigo de Zúñiga, su Mariscal, é Don Pedro de Guevara, é Juan de Avellaneda, Alferez mayor del Rey, é otros Caballeros y Escuderos sus vasallos que andaban continuo en su casa, en que hubo mil é seiscientas lanzas; é fueron allende desto debaxo de su vandera Pedro Destúñiga, Justicia mayor del Rey, que traía seiscientas lanzas, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, que traía trecientas lanzas, é así que podian ser en esta batalla del avanguardia hasta dos mil é trecientas lanzas; é levaba el ala de la mano derecha del Rey el Conde Don Fadrique con nuevecientas lanzas, y el ala de la mano izquierda levaba Alvaro de Luna con la gente de la guarda, é con los Donceles de la casa del Rey, que serian mil lanzas é mas. Y el Rey iba en la meitad, discurriendo por todas las batallas, é con él el Infante Don Pedro mirándolas, en que hubo muy gran placer en ver tan noble gente junta, é tan bien armada y encavalgada, que era maravilla de ver; é hallóse que serian por todos hasta seis mil é seiscientas lanzas, é dende arriba. Y el alarde así hecho, el Rey embió mandar á sus Contadores mayores que hiciesen cuenta con todos del sueldo que habian de haber, é gelo librasen luego donde les fuese bien pagado; é ordenó que quedasen con él mil lanzas para su guarda, las quales se dieron al Infante Don Juan é al Almirante Don Alonso Enriquez, é á Alvaro de Luna, y al Adelantado Diego Gomez de Sandoval, á los quales mandó que las traxiesen en su guarda; lo qual así hecho, é la gente partida para sus tierras, el Rey se fué para Olmedo, por ser padrino de Don Carlos, primogénito del Infante Don Juan, donde asimesmo fué padrino Alvaro de Luna. Y el Infante Don Juan hizo allí al Rey mucho servicio é sala general, é á todos los que en la Corte venian; é de allí el Rey se partió para Arévalo, y embió mandar á la Reyna que estaba en Tordesillas, que se partiese para Ávila, donde la esperaria, y desde allí se irian juntamente á Toledo: y embió decir al Infante Don Enrique como él se iba para Toledo é con él los Infantes Don Juan é Don Pedro, é otros Grandes de sus Reynos, é que desde allí le embiaria llamar; por ende que estuviese en la comarca. Y él tomó su camino para Ávila donde la Reyna lo halló, é dende se fueron juntamente para Toledo, y entraron ende á veinte tres de Octubre; é desta partida del Rey para Toledo supo el Infante ante quel mandado del Rey llegase, é partióse de Ocaña para Montiel, y en el camino llegó á él Pero Manuel, que iba con el mandado del Rey, é díxole lo que el Rey le habia mandado; é despues que el Rey llegó á Toledo, embió á Diego de Córdova, hijo de Martin Fernandez, Alcayde (1) de los Donceles, al Infante Don Enrique con su carta, por la qual le

(1) Se halla enmendado en lugar de *Adalid*, de letra de Galindez.

embió decir é mandar que se viniese luego para él á Toledo, por quanto entendia ver con los Infantes sus hermanos é con él é con los otros Grandes de sus Reynos é Procuradores de las ciudades é villas que con él en su Corte estaban, sobre el dote que él debia dar á la Infanta Doña Catalina, su hermana, é sobre otras cosas que mucho cumplan á su servicio; y esto mesmo embió sus cartas de llamamiento al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos é al Adelantado Pero Manrique; y este mensajero del Rey halló al Infante é á los dichos Caballeros en un lugar que es á dos leguas de Montiel; el qual dadas sus cartas al Infante é á los dichos Caballeros, respondieron que embiarian su respuesta al Señor Rey con sus propios mensajeros.

CAPÍTULO XXXIV.

De como el Rey embió al Dean Don Alonso de Cartagena al Rey de Portugal á le responder á las embaxadas que le habia embiado sobre las treguas.

En este tiempo el Rey acordó, pues embaxadores de Portugal habian venido en tiempo de las tutorias de la Reyna Doña Catalina é del Infante Don Fernando, á demandar paz perpétua, é no se les habian en alguna manera otorgado hasta que el Rey fuese de edad, é despues sobre esto mesmo habian venido á él quando el movimiento de Tordesillas, y el Rey les mandó responder quel embiaria sobre esto sus embaxadores en Portugal; parecióle que era razon de lo poner en obra, é luego acordó de embiar al Rey de Portugal al Doctor Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago y de Segovia, é del su Consejo; é mandó que fuese con él un Escribano de cámara suyo que llamaban Juan Alonso de Zamora; é mandó al Dean que concordase treguas ó paces con el Rey de Portugal por el menos tiempo que pudiese, con ciertas condiciones de las quales se hará mencion en su lugar.

CAPÍTULO XXXV.

De la respuesta que el Infante embió al Rey al llamamiento que le hizo.

El Infante Don Enrique embió responder al Rey al llamamiento que le habia hecho con un su Licenciado llamado Pero Alonso de Truxillo, el qual le embió á decir que hablando con la reverencia que debia, le parecia, segun los hechos pasados, no ser servicio suyo que él é los otros Caballeros que con él estaban viniesen á la Corte é hubiesen de estar juntos con los otros que con Su Señoría estaban, por la gran discordia que entrellos era, por la qual nunca se concordarian en cosa que hubiesen de tratar, é aun podria haber entrellos algunos escándalos de que el Rey rescibiese enojo é deservicio; é que le parecia que si á la merced del Rey pluguiese, podria haber consejo de todos en una de dos vias, es á saber: la una que el Infante Don Enrique embiase á Su Señoría dos Caballeros con su poder é de los Grandes que con él eran, para que ellos hablasen

é fuesen en aquellas cosas que ellos presentes seyendo serian é hablarían; é porque ellos mas en breve pudiesen consultar con él sobre las cosas que se hablasen, que se acercaria á una jornada de la Corte; la segunda que él viese lo que le placia con aquellos que entonces con Su Señoría estaban, é que visto é concluido con ellos, que se partiesen de la Corte, é que en su ausencia vernia el Infante Don Enrique é los otros Caballeros, é viese con ellos lo que á Su Merced pluguiese de ver; y esto se hiciese tantas veces quantas el negocio lo requiriese; é que donde ninguna destas vias á Su Merced pluguiese,

que todavía pluguiese á Su Señoría qué no hubiese de venir á la Corte, estando ende los otros, ó que Su Merced fuese de dar seguridad para él é los Caballeros é otras personas que con él habian seydo y estaban; é que Su Señoría creyese que no demandaba esta seguridad porque él ni ellos hubiesen hecho cosa alguna que digna fuese de pena, ante de merced é galardón, mas que la pedia porque habia razon de dubdar en los que estaban cerca de Su Señoría, é con la mala intencion que á ellos habian, podian aconsejar á Su Merced que hiciese contra ellos algunas cosas, acaloñando las cosas pasadas.

AÑO DÉCIMOSEXTO.

1422.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del enojo que el Rey hubo del seguro que el Infante demandaba.

El Rey hubo desplacer de todo lo que el Infante demandaba, pareciéndole ser todo injurioso á su preeminencia real, especialmente en demandar seguro para el Condestable é para el Adelantado Pero Manrique, que eran suyos, é quando la hubiese de dar, decia que seria para el Infante; é para Garcifernandez Manrique, que era su Mayordomo mayor é vivia con él; é quando esto se hubiese de hacer, debía el Infante primero nombrar los contrarios que tenia por quien demandaba esta seguridad; lo qual asimesmo el Rey embió decir al Infante Don Enrique por Pedro de la Cerda, Caballero de Alvaro de Luna; é sobre esto el Infante tornó á rescribir al Rey, diciendo que no era honesto que él hubiese de nombrar los contrarios que tenia, é demandándole ciertas condiciones é rehenes de que el Rey hubo grande enojo. E la Infanta Doña Catalina escribió sobre esto al Rey, suplicando á Su Señoría le pluguiese dar la seguridad que el Infante demandaba para sí é para todos los otros que con él habian seydo en las cosas pasadas y estaban; é rogó afectuosamente á los Procuradores que esto mesmo suplicasen al Rey. El qual ni por la letra de la Infante, ni por suplicacion de los Procuradores, quiso hacer cosa alguna, y embió mandar al Infante que pues él demandaba mas de lo que debía ni le debía ser dado, que él ordenaria una seguridad para él é para aquellos que el Rey quisiese que con él viniesen, tal con que razonablemente se debía contentar, la qual era que el Rey daria su seguro para el Infante é para los que con él viniesen de todas las

personas que ellos nombrasen de quien se recelaban, segun lo mandaban las leyes de sus Reynos, lo qual le debía bastar; é si desto no fuese contento, que el Rey le daria por rehenes á Don Fadrique é á Don Enrique, hijos del Almirante Don Alonso Enriquez, é á Juan de Roxas, sobrino del Arzobispo de Toledo, é á Ruy Diaz, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, é á Pero Sarmiento, hijo de Diego Perez Sarmiento, é á Don Juan Pimentel, hijo del Conde de Benavente, é á Juan de Robres, hijo de Fernan Alonso de Robres; é que aun llegando el Infante una jornada donde el Rey estuviese, mandaria ir toda la gente de armas que con él era, salvo las lanzas que Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, traia en su guarda, en quien el Infante no habia sospecha, segun parecia por lo que su Licenciado decia. É aun porque el Infante decia que Toledo no le era seguro, que el Rey partiria dende é se iria á otro lugar conveniente, porque todavía el Infante viniese á él. Los Procuradores mandaron á los dos que del Infante embiaron que dixesen á él é á la Infanta su muger, que le suplicaban é pedian por merced que no quisiesen tener con el Rey las maneras que hasta allí habian tenido, demandando mas seguridades é condiciones de las que pertenecian, é se contentasen con lo que el Rey les embiaba decir que se haria, que así les cumplia; é que teniendo otras maneras, creyesen que no librarian mejor por ello. Lo qual todo Diego Perez Sarmiento y el Doctor Ortun Velazquez dixerón al Infante por la manera que el Rey gelo mandó, y el Infante no se contentó con cosa desto, é dixo que él responderia al Rey por sus mensageros.

CAPÍTULO II.

De como el Infante embió al Rey á su Licenciado con un memorial muy largo, é de la respuesta que llevó.

El Infante embió al Rey su Licenciado con un memorial muy largo, las conclusiones del qual eran que pues á la merced del Rey placia que todavía él é los Caballeros que con él eran por sus personas viniesen á su Corte, pluguiese embiarles su carta de seguro para él é para los que con él viniesen, por venida y estada é tornada; que no les seria hecho ni inovado contra sus personas, ni bienes, ni oficios é mercedes é dignidades, ni contra sus tierras, ni cosa alguna; é para que esto les fuese guardado, le mandase dar los rehenes que de su parte le habian seydo ofrecidos por Diego Perez Sarmiento é por el Doctor Ortun Velazquez. A lo qual todo el Rey respondió que su intencion é voluntad era que el Infante é los Caballeros que con él estaban se contentasen con la que él les habia embiado decir con Diego Perez Sarmiento é con el Doctor Ortun Velazquez; é que en esto no le convenia mas altercar, que aquella era su final intencion.

CAPÍTULO III.

De como el Infante tornó embiar al Rey su Licenciado.

Oida por el Infante la respuesta del Rey, embió su Licenciado con dos escrituras de un tenor, las quales presentó en presencia del Rey é de todo su Consejo, la una en nombre del Infante Don Enrique, é la otra en nombre de Garcifernandez, las quales contenian que como el Rey hubiese embiado mandar al Infante é á Garcifernandez Manrique que nombrasen los contrarios que tenian en la Corte por quien pedia la seguridad, al presente nombraba por sus contrarios y enemigos capitales á Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, su sobrino, é á Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, los quales eran presentes. É luego hizo juramento segun el derecho lo quiere en tales cosas, que sus partes no nombraban á estos por enemigos maliciosamente, mas porque era así verdad, é lo tenían é creian ciertamente, é aun era así notorio; por lo qual dixo que estos estando así en la Corte, el Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique no vernian é la Corte, ni eran tenidos de venir á ella; é aquellos partidos, é idos á sus tierras, ellos vernian al mandado del Rey sin demandar seguridad alguna. É dixo que protestaba de nombrar ante de su venida otras personas por contrarios á sus partes. E luego el Arzobispo de Toledo pidió (1) licencia al Rey, é dixo: «Señor, yo he muy gran pesar porque el Infante Don Enrique haya é nombre á mí por enemigo, seyendo él hijo del Rey de Aragon á quien yo serví tanto quanto pude, é de quien res-

(1) Pedia estaba en la edición de Logroño, y está enmendado de letra de Calindez.

cebí muchas mercedes é beneficios; é sabe Dios que yo nunca lo deserví, ni hiciese cosa porque él me debiese haber por enemigo; pero consuélame una cosa, que si me tiene por enemigo, no es por al, salvo porque yo no quiero seguir la via que él tiene, é quiero mas estar en vuestro servicio del qual no me partiré por cosa del mundo; é si enemistad conmigo quiere tener, tanto que Dios mantenga á vos, Señor, yo con mis parientes é amigos é mi casa me defenderé dél. En quanto es á lo de Garcifernandez Manrique no me curo de responder á su enemistad al presente.» É acabada la habla del Arzobispo, habló el Adelantado de Castilla, su sobrino, é dixo al Rey: «Señor, mucho soy maravillado é me desplaça por el Infante Don Enrique nombrar á mí por enemigo, que yo deseo mucho que él sirviese á Vuestra Merced sobre todas cosas, é Vuestra Señoría le hiciese muchas mercedes, segun el debdo lo demandaba, por la gran crianza que hube en la casa del Señor Rey de Aragon su padre, é las muchas mercedes que dél rescebí; y él haciéndolo así, de muy buena voluntad le serviria yo despues de mi señor el Infante Don Juan su hermano, que aquí está presente, á quien soy mas obligado; pero teniendo él otras maneras que á Vuestra Alteza no plegan, no me debe él haber por enemigo, porque yo dellas me aparte é sirva á Vuestra Señoría, á quien natural razon me obliga sobre todas las cosas despues de Dios. É quanto á lo de Garcifernandez Manrique, escusado es al presente de responder.» Despues de la habla del Adelantado, Juan Hurtado de Mendoza dixo al Rey: «Señor, yo no puedo decir ni digo lo que el Arzobispo de Toledo y el Adelantado su sobrino han dicho, porque yo ni mi linage no servimos á otro Señor, salvo á los Reyes donde vos venis, é á vos Señor, ni recebimos de otros algunas mercedes ni ayudas, é por ende no he porque me maravillar desta enemistad; é bien ha razon de me nombrar por enemigo, por los agravios é sinrazones que dél é de los suyos rescebí, prendiendo á mí é á mi muger desnudos en la cama dentro en vuestro palacio, é haciéndome otras sinrazones que serian largas de contar é son á todos notorias; é quanto á lo de Garcifernandez Manrique, si Vuestra Señoría me da licencia, la qual suplico que me dé, yo le diré tales cosas é gelas combatiré por donde él no me pueda nombrar por enemigo, ni se pueda combatir con Caballero alguno.» Acabada la habla de los susodichos, el Rey enojado de las maneras del Infante dixo así: «Licenciado, decid las razones porque el Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique nombran por enemigos á estos:» é el Licenciado respondió: «Señor, yo he dicho ante Vuestra Señoría lo que debía de decir en este caso, é cada é quando por derecho se hubiese de declarar las dichas razones, yo las declararé.» El Rey hubo gran enojo de su respuesta, é le mandó que se fuese. É dende á cinco dias que esto pasó, el Licenciado volvió al Rey, é dió otros dos escritos de un tenor en presencia de Su Señoría é de los de su Consejo: el uno por parte del Infante, el otro por parte de Gar-